



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

6882

Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística. Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento. Exp: PA 2014/00020000. Aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), consistente en el reajuste de la UE 46-01 (Can Domenge) en su linde con el SGEN/SA-P 47/02-E y consecuente cambio en la ordenación

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26-03-2015 aprobó definitivamente una modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), consistente en el reajuste de la UE 46-01 en su linde con el SGEN / SA- P 47/02-E y consecuente cambio en la ordenación, de forma que el viario de servicios, de unos 1.580 m², utilizado por el CIM propiedad de CAN DOMENGE 2013, SL calificado como E4a se califica como SGEN y queda fuera de la UE 46-01 y la misma superficie calificada como SGEN, propiedad del CIM, se califica como E4a y pasa a integrarse dentro del UE, mediante la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- **Aprobar definitivamente** la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palma relativa a la UE 46-01, redactada por el arquitecto Miguel Reynés Pujadas, versión con fecha de entrada en el Servicio de Planeamiento el 13-01-15, núm. 7 y que el ayuntamiento hace suyo, vistos los informes obrantes en el expediente con la prescripción de que se tiene que suprimir la referencia catastral de la ficha del sistema general en el apartado relativo a los catálogos.

2º.- **Solicitar al CIM la cesión gratuita** al ayuntamiento del tramo de viario prolongación de la calle Prat de la Riba grafiado en el plano adjunto.

3º.- **Informar la alegación** presentada por el representante del Colegio Oficial de Arquitectos de las Islas Baleares y **notificarle el presente acuerdo**.

4º.- **Notificar el presente acuerdo** a CAN DOMENGE 2013, S.L

5º.- **Comunicar** el acuerdo al Departamento de Patrimonio del Consell de Mallorca y a los Servicios municipales que se puedan encontrar afectados, así como a la Oficina de la revisión del PGOU.

6º.- **Dar traslado** del presente acuerdo al Consell Insular de Mallorca, juntamente con el informe técnico de fecha 27-01-15 y al Gobierno de las Islas Baleares, dentro del plazo de quince días desde su adopción, adjuntando un ejemplar debidamente diligenciado de la documentación aprobada.

7º.- **Publicar** el presente acuerdo, juntamente con la normativa apropiada, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, quedando entonces levantada la suspensión del otorgamiento de licencias en las áreas del territorio objeto de este acuerdo”.

Cumpliendo con el art. 11.2 del Real decreto legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo, se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se puede presentar recurso contencioso administrativo siempre que se esté legitimado, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y con los artículos 25 y 45 y ss. de esta Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación.

Asimismo y de acuerdo con los art. 70 y 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica a continuación las ordenanzas de esta modificación de PGOU:

(ver la "Ficha de Sistemas Modificada" y la "Ficha Unidad de Ejecución Modificada" anexas)

Palma a 14 de abril de 2015

El jefe del Departamento

Por delegación del director de la Secretaría de la Junta de Gobierno
Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 8 de junio de 2012,
Jaume Horrach Font





Ficha de Sistemas Modificada

1.- Identificación

DENOMINACIÓN
SITUACIÓN
HOJA UTM
HOJA 500
HOJA 1000
HOJA 5000

IDENTIF

CODIGO

CALLE

REF. CAT

2.- Características Funcionales

SUPERFICIE DOMINIO
NÚM. INVENT. USO

3.- Normativa De Aplicación

ORDENACIÓN CATALOGOS
PLANEAM. APROB.
PLANEAMIENTO CLASIF. SUELO
OTROS

4.- Gestión del Suelo

ASIGNACIÓN SISTEMA
AMBITO ETAPAS

5.- Observaciones

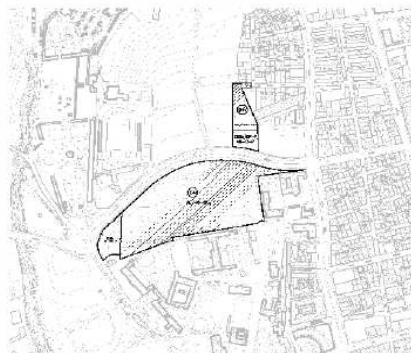


FICHA UNIDAD DE EJECUCION MODIFICADA**1.- Identificación**

DENOMINACIÓN
 SITUACIÓN
 PLANOS

CODIGO SECTOR **2.- Sistemas locales de cesión**

CLASE	IDENTIFICANTE/CODIGO
ESPACIOS LIBRES <input type="text" value="3455"/>	(1) <input type="text" value="(EL1b/46-03-P)=3455m2"/>
EQUIPAMIENTOS <input type="text" value="2250"/>	(2) <input type="text" value="(EQ2b/DP-P/46-13-P)=2250m2"/>
VIALES E INF. <input type="text" value="2199"/>	
TOTAL <input type="text" value="7904"/>	

**3.- Superficies**

SUP. SUELO NO LUCRATIVO
 SUP. SUELO LUCRATIVO
 TOTAL

4.- Ordenación

USOS	TIPOLOGIA	ORDENANZA	COEF. EDIFICABILIDAD MEDIA	SUP. SUELO	EDIFICABILIDAD
RESID. UNIFAM.	CONTINUA	<input type="text" value="*"/>	<input type="text" value="0.00"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
	AISLADA	<input type="text" value="*"/>	<input type="text" value="0.00"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
RESID. PLURIFAM.	CONTINUA	<input type="text" value="B4a"/>	<input type="text" value="4.05"/>	<input type="text" value="1509"/>	<input type="text" value="6110"/>
	AISLADA	<input type="text" value="E4a"/>	<input type="text" value="1.00"/>	<input type="text" value="42915"/>	<input type="text" value="42915"/>
	VOL ESP.	<input type="text" value="*"/>	<input type="text" value="0.00"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
SECUNDARIO	TODAS	<input type="text" value="*"/>	<input type="text" value="0.00"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
TERCIARIO	TODAS	<input type="text" value="*"/>	<input type="text" value="0.00"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
EQUIPAMIENTOS	TODAS	(3) <input type="text" value="*"/>	<input type="text" value="0.00"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>

5.- Superficie edificable

EDIFICABILIDAD MÁX. (m2t)
 COEF. EDIFICABILIDAD MÁX. (m2t/m2)

6.- Estandares Urbanísticos

DENSIDAD MAX. VIVIENDAS NÚM. VIV. MAX.
 DENSIDAD POBLACIÓN MAX. NÚM. HAB. MAX.

7.- Gestión, programación y planeamiento

PLANEAMIENTO APROBADO SISTEMA DE ACTUACIÓN
 PLANEAMIENTO A DESARROLLAR PLAN DE ETAPAS

9.- Observaciones

- (1)
 (2)
 (3)

*
